

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio Presupuestario referido a los ejercicios 2026-2027, con el contenido previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, el presente anuncio tiene efectos exclusivamente informativos, encontrándose a disposición del público, una copia del mismo en el Portal de Transparencia.

Meco, a 2 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/9.040/26)

